



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARAZO

El Pleno del Ayuntamiento de Carazo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de suministro de agua potable a domicilio en Carazo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carazo, a 13 de noviembre de 2012.

El Alcalde,  
Jesús María Pinilla Cibrián